



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0157-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 06 de junio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### **VISTO:**

El Registro Documentario N° 3072 - 2016 de Mesa de Partes - MDPB, emitido por el Sr. Zail Rogers HUAYLLAS MOLINA; El Informe N° 0136-2016-GPOYCC-ELFL/MDPB, emitido por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos; El Informe N° 625-2016-GAL/MDPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del Registro Documentario N° 3072 - 2016 de Mesa de Partes, el Sr. Zail Rogers HUAYLLAS MOLINA, solicitó su reconocimiento como Agente Municipal del Caserío "LA FORTALEZA", elegido democráticamente en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17.04.2016, cumpliendo para ello con el contenido del Decreto de Alcaldía N° 001-2010-A/MDPB y el Acuerdo de Concejo N° 085-2010/MDPB;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 que modifica el XIV de la Constitución Política del Perú, Artículo Único modificado por Ley N° 28607, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2010-A/MDPB, se aprobó el Reglamento que norma la creación de Agencias Municipales, designación y funciones de Agentes Municipales, en los Caseríos y Anexos del distrito de Puerto Bermúdez, cuya finalidad es establecer el proceso de creación y/o adecuación de Agencias Municipales, que constituye un órgano desconcertado de la Municipalidad y la elección de Agentes Municipales de manera directa y democrática;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-2010-A/MDPB, se aprobó otorgar la Resolución de Alcaldía que reconoce a los Agentes Municipales de los poblados que con anterioridad a la emisión del Decreto de Alcaldía N° 001-2010-A/MDPB, ya han contando con dicho reconocimiento, por ende la Segunda Disposición Final del citado documento que a la letra dice: Las solicitudes presentadas con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento serán regularizadas y tramitadas conforme éste lo prescribe, estaría quedando sin efecto;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Sr. **Zail Rogers HUAYLLAS MOLINA**, identificado con D.N.I. N° 42380457, como AGENTE MUNICIPAL del Caserío LA FORTALEZA, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0157-2016-A/MDPB

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El reconocimiento del Agente Municipal será por el lapso de 02 años, los cuales se computarán desde el día siguiente de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, debiendo ejercer sus funciones de conformidad al Artículo 15° del Decreto de Alcaldía N° 001-2010-A/MDPB, que en copia fotostática forma parte integrante e inseparable del presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DÉJESE sin efecto cualquier documento que se oponga a la presente disposición.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO  
*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## CREDENCIAL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

ACREDITA:

Al Sr. Zail Rogers HUAYLLAS MOLINA, identificado con D.N.I. N° 42380457, como Agente Municipal del Caserío "LA FORTALEZA", ubicado en la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2016-A/MDPB, por el lapso de dos años, de conformidad al Artículo 11° del Decreto de Alcaldía N° 001-2010-A/MDPB.

Se expide el presente, para que las autoridades políticas, militares, sociedad civil organizada y no organizada lo reconozcan como tal y le brinden las facilidades para el cumplimiento eficiente de sus funciones establecidas en el Artículo 15° del Decreto de Alcaldía N° 001-2010-A/MDPB.

Puerto Bermúdez, 06 de junio de 2016



MUNICIPALIDAD DIST PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*St. Carlos E. Aguirre Mendoza*  
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEMVA  
PROCESO  
DISTRIBUCIÓN: AGENCIA MUNICIPALISMO INNOVATIVO  
Ct.